

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 15308

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601060000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	31.882.800
			Total	31.882.800

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-009-999 Atender Gestantes, lactantes, niñas y niños en el servicio educación inicial en el marco de la atención integral Descripción 7744-RRHH-CI-03481 Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO L COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTA

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA mediante oficio número 16211 de JULIO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2022

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Aprobó: NPISCIOTTI 15.07.2022

Elaboró: STORRESQ 15.07.2022

Impresión: 15.07.2022-16:10:32 NPISCIOTTI 0000287267 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667-16/05/2022
		Página: 1 de 10

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el estudio	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración	ANGELICA PEÑALOZA MARTINEZ
Revisó	MELISA CAMARGO LUZ CLAUDIA FRAILE
Aprobó	LUIS HERNANDO PARRA NOPE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

En ese sentido, el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Dentro del Propósito número 1, se encuentra “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, que busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el logro de Ciudad es el de “Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local”. Aunado a lo establecido, el Programa “Sistema Distrital de Cuidado”, contempla acciones de tipo integral orientadas principalmente a generar condiciones de posibilidad en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: “La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial”, se asume un rol activo no sólo en procesos de transparencia



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667- 16/05/2022
		Página: 2 de 10

en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, se indica que la SDIS es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la Entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

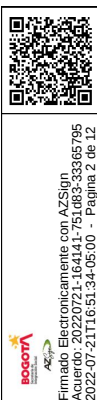
1. Estrategia Territorial Integral Social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.
2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.
3. Enfoque de Género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

De otra parte, el Decreto Distrital 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, en su artículo 22 dentro de las funciones de la Subdirección para la Infancia establece:

- a) *Brindar a la Dirección Poblacional mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas al grupo de población de niños/as sujetos de atención, de conformidad con la misión de la entidad.*
- b) *Apoyar a la Dirección Poblacional en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a la niñez en vulnerabilidad en el Distrito Capital.*
- c) *Apoyar a la Dirección Poblacional, en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Dirección Territorial y las demás Subdirecciones, en la realización de estudios, análisis e investigaciones sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Capital.*
- d) *Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área, en el marco de los lineamientos políticos, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la Entidad para la atención de el-los grupos poblacionales a su cargo.*
- e) *Apoyar al Despacho de la Secretaría en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad y en la definición y adopción de las políticas, estrategias, planes y programas que deba adoptar la entidad.*

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia se propone fortalecer, optimizar y flexibilizar la oferta actual, en donde los procesos de incidencia de la Política Pública, articulación intersectorial, pedagógicos, de nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, talento humano y administrativo contribuyan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales a través de la contratación de un recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. Lo que conlleva a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos por la Entidad para lograr satisfacer las necesidades de atención de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Distrito.

Ahora bien, el Distrito Capital a través del Acuerdo 761 de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". En este marco



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667- 16/05/2022
		Página: 3 de 10

la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto de Inversión 7744 denominado “GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ”, el cual tiene como objetivo general contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes residentes en Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales, con el propósito de consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial, que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Bajo este marco y para que la oferta de atención se ejecute en debida manera se requiere contratar a 4 personas que preste sus servicios Profesionales para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTA.

Con todo lo anterior, y en el marco del Proyecto de Inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”; la Secretaría Distrital de Integración Social Subdirección para la Infancia requiere del talento humano idóneo y necesario para dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y garantizar la adecuada atención de la primera infancia y adolescentes en la ciudad de Bogotá.

1.1. CONVENIENCIA:

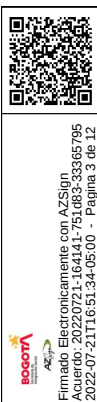
Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la Entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo con los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección para la Infancia considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la atención de niños, niñas y adolescentes que enfrentan situaciones de inobservancia, vulneración o amenaza de sus derechos asociadas a inequidades sociales, económicas y culturales, como la naturalización de la violencia en las prácticas de crianza y a las condiciones de acceso de la oferta de servicios del Distrito no acordes con las realidades territoriales.

En esa medida, el Proyecto busca fortalecer la gestión y articulación a partir de la armonización intersectorial para así, lograr disminuir las barreras que restringen la garantía, disfrute y goce de sus derechos, con el posicionamiento y fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia - RIAGA y la sostenibilidad del Sistema de Seguimiento Niño a Niño como herramientas de gestión y seguimiento para la toma de decisiones de ciudad, aportando al desarrollo de proyectos de vida, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores para vivir una Bogotá sin miedo involucrando a las familias, la comunidad, las instituciones y las redes de apoyo.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento al PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de 4 personas naturales para que preste(n) su(s) servicios Profesionales, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTA.

El anterior perfil se requiere para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, el Profesional no se encuentra subordinado en sus actividades al (director directora o jefe de oficina), por lo cual prestará de manera independiente el servicio, cumpliendo la meta determinada sin sujeción a un horario.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667-16/05/2022
		Página: 4 de 10

2. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTA.

3. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, se busca la conformación de un equipo humano con responsabilidad ética y social, que reconozca y materialice los principios, finalidades y concepciones de la atención a la Primera Infancia y/o infancia y adolescencia, interculturalidad, inclusión social, enfoque diferencial, desarrollo humano desde una mirada interseccional y basado en dichos factores implemente los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Entidad.

Así las cosas, el o la contratista prestará servicios *Profesionales* a la SDIS, por sus propios medios y con plena autonomía, sin que medie relación laboral con la entidad. Aportará desde su conocimiento, formación y experiencia a la prestación del Servicio Social para contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales.

4. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio Profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme la Resolución 2714 de 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

5. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
<u>80111500</u>	Desarrollo de recurso humano.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667-16/05/2022
		Página: 5 de 10

7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:

Categoría:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Formación:	<i>Título de formación profesional en nutrición y dietética, enfermería o terapia ocupacional y Especialización</i>
Experiencia:	<i>Dos (2) años de experiencia profesional.</i> Para efectos de la presente contratación se tendrá en cuenta la equivalencia descrita en del Decreto Nacional 1083 de 2015.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de La Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INFANCIA es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667-16/05/2022
		Página: 6 de 10

Formato Análisis de riesgos previsible de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el supervisor e incorporada al final del documento de estudio previo.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Ver anexo Formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión FOR-GEC-001

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de *CINCO (4) MESES* contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, sin superar el 31 de diciembre del 2022.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de la ciudad de Bogotá D.C

11.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 23.472.000).

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

11.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.868.000)*, Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectué la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667- 16/05/2022
		Página: 7 de 10

12. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo.
2. Conocer, apropiarse y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
3. Responder y hacer buen uso de los bienes utilizados para el desarrollo de sus obligaciones y, al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato (Resolución 001 de 2001 numeral 4.4). Dicha entrega deberá realizarse de manera previa a la terminación del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable la correspondiente paz y salvo de entrega de bienes expedido por la Oficina Asesora de Apoyo Logístico.
4. Presentar, durante el primer mes de ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.
8. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.
9. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
10. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
11. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.
12. Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de la Secretaría y en la plataforma de transaccional del SECOP II, de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales.
13. Elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.
14. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.

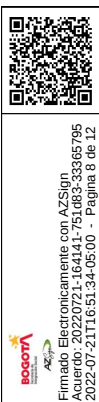


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667- 16/05/2022
		Página: 8 de 10

15. Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
16. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
17. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
18. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.
19. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.
20. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
21. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.
22. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado. NOTA: en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago.
23. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP.
24. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
25. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.
26. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Apoyar los procesos operativos, administrativos y logísticos derivados de la prestación del servicio de manera organizada, oportuna y veraz, de acuerdo con los procedimientos definidos por la SDIS, en la unidad operativa asignada, así como, las que se deriven en la interacción con la Subdirección Local en el marco de la transformación del servicio
2. Apoyar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en
3. coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667- 16/05/2022
		Página: 9 de 10

4. Apoyar en las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadores y contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
5. Apoyar en las acciones de la estrategia territorial integral social (ETIS), y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.
6. Apoyar el diligenciamiento y registro de información correspondiente al formato de entradas y salidas de Alimentos (kardex) de la unidad operativa asignada, así como los reportes de entrega de apoyos alimentarios en el marco de la transformación del servicio, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la SDIS.
7. Digital de manera oportuna y con calidad los datos contenidos en la ficha SIRBE de las y los participantes de la unidad operativa, registrando la información por primera vez, en estado "inscrito".
8. Comunicar al/la responsable del servicio: las novedades, información y requerimientos que sean remitidos a través de correos electrónicos y oficios, entre otros. Así mismo, informar de manera oportuna sobre eventualidades o sucesos que afecten la prestación del servicio.
9. Diligenciar y sistematizar la información generada en la unidad operativa asignada, relacionada con la prestación del servicio, incluyendo la consolidación de los reportes mensuales de asistencia, reporte diario de asistencia, en el marco de la transformación del servicio y entregando a la responsable del servicio, la información en los tiempos establecidos por la Subdirección local y Subdirección para la Infancia.
10. Reportar al/la responsable del servicio cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.
11. Reportar los accidentes presentados durante la permanencia de las/los participantes en los servicios de atención integral a la primera infancia, siendo atendidos con la póliza de accidentes personales vigente en la entidad, garantizando las acciones de acuerdo a las directrices emitidas por la SDIS.
12. Comunicar por escrito, al responsable del servicio, sobre el estado de los implementos y equipos fundamentales para el funcionamiento de ésta, su reposición o mantenimiento en los casos que haya lugar.
13. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los archivos en soporte físico y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del contrato
14. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS.
15. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.

14. SUPERVISIÓN

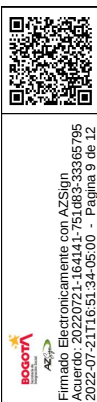
La supervisión del presente contrato será ejercida por el *SUBDIRECTOR/A LOCAL PARA LA INFANCIA*, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual. Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2022016667- 16/05/2022
		Página: 10 de 10

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SOLICITUD No. 287476



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO PREVIO - 15308

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220721-164141-751d83-33365795

Creación: 2022-07-21 16:41:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-21 16:51:30



Escanee el código
para verificación

Firma: PARA FIRMA

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220721-164141-751d83-33365795
2022-07-21T16:51:34-05:00 - Página 11 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ESTUDIO PREVIO - 15308			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220721-164141-751d83-33365795 Creación:2022-07-21 16:41:41 Estado:Finalizado Finalización:2022-07-21 16:51:30			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-07-21 16:41:42 Lec.: 2022-07-21 16:51:27 Res.: 2022-07-21 16:51:30 IP Res.: 181.56.42.90

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO****LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, el *Subdirector para la Infancia*, a los trece días del mes de junio de dos mil veintidós (13/06/2022), solicito autorización para llevar a cabo la contratación de tres mil cuatrocientos sesenta y uno (3.461) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la *Subdirección para la Infancia* en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR A LA SDIS ACOMPAÑANDO LA CREACION E IMPLEMENTACION DE AMBIENTES ENRIQUECIDOS PARA LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDOS A LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA SDIS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PEDAGOGICAS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

3. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PSICOSOCIALES EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS- CASA DE MEMORIA PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NUEVE (9) personas naturales.
4. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES JURIDICAS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
5. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PEDAGOGICAS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
6. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y TERRITORIAL EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
7. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PSICOSOCIALES EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS- PAPALOTL, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.
8. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE MEMORIA DESDE LOS LENGUAJES ARTISTICOS, EXPRESIVOS, CULTURALES Y SIMBOLICOS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
9. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS DEL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

10. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL, DE LA PRIMERA INFANCIA, CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECINUEVE (19) personas naturales.
11. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER, EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCUENTA Y CUATRO (54) personas naturales.
12. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA MODALIDAD DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
13. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL, DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TREINTA Y TRES (33) personas naturales.
14. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
15. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO-A PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
16. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIEZ (10) personas naturales.
17. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR-A SOCIAL PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
18. PRESTAR SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE ATENCION TRANSITORIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
 19. PRESTAR SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD Y NUTRICION DEL SERVICIO DE ATENCION TRANSITORIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
 20. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR-A PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
 21. PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PRIMERA INFANCIA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NUEVE (9) personas naturales.
 22. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SISTEMATIZACION Y ORGANIZACION DE LA INFORMACION PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR QUE SEA ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
 23. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE NUTRICION Y SALUBRIDAD PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGANDO EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECISIETE (17) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

24. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE PEDAGOGICO / DESARROLLO FISICO PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
25. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE PEDAGOGICO EN LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente QUINCE (15) personas naturales.
26. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
27. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR DEL CENTRO AMAR ASIGNADO EN EL MARCO DE LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
28. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE TALLERES RELACIONADOS CON EL COMPONENTE PEDAGOGICO, PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO, DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTIDOS (22) personas naturales.
29. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE PEDAGOGICO, PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO, DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NUEVE (9) personas naturales.
30. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE GESTION Y ARTICULACION PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
31. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

32. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR NOCTURNO ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIEZ (10) personas naturales.
33. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR NOCTURNO ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
34. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.
35. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL COMPONENTE DE NUTRICIONAL EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS Y EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
36. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTISIETE (27) personas naturales.
37. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PSICOLÓGICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
38. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN PRESTADA EN LA UNIDAD OPERATIVA EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.
39. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
40. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES DE

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
41. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A NIVEL LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTE (20) personas naturales.
 42. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL SERVICIO CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTISEIS (26) personas naturales.
 43. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO DESDE EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUARENTA Y OCHO (48) personas naturales.
 44. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL SERVICIO CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTITRES (23) personas naturales.
 45. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DESDE EL SERVICIO CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHENTA Y CUATRO (84) personas naturales.
 46. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL COMPONENTE PSICOSOCIAL LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NOVENTA Y SIETE (97) personas naturales.
 47. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA LÍNEA TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CATORCE (14) personas naturales.
 48. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ORIENTAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA MODALIDAD

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
49. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO DE LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
50. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CREZCO CON MI BARRIO DESDE EL COMPONENTE DE INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
51. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE DOTACIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
52. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTICUATRO (24) personas naturales.
53. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE DE COMUNICACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL ASIGNADA, PARA CONTRIBUIR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS ENFOCADAS A LOGRAR EL POSICIONAMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRECE (13) personas naturales.
54. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ", EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
55. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA TERRITORIALIZAR LA LÍNEA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
56. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LAS ETAPAS PRE-

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ" EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
57. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS DATOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL ASIGNADA Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
58. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN NIVEL LOCAL EN LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ", se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
59. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A NIVEL CENTRAL EN LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ" se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
60. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ", se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
61. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A NIVEL TERRITORIAL, LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
62. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍAS Y REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ, EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA SU REFORMULACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
63. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA Y EL SISTEMA DISTRITAL DE

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
64. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
65. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DESDE LOS ASPECTOS FINANCIEROS EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
66. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
67. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PEDAGOGICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS LABORES DE CUIDADO EN LAS AULAS FIJAS DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.
68. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR-A PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS LABORES DE CUIDADO EN LA UNIDAD FIJA DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE MODALIDAD FIJA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
69. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS LABORES DE CUIDADO EN LOS TERRITORIOS PROIORIZADOS POR EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
70. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIONES PEDAGOGICAS DISCIPLINARES DIRIGIDAS A LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD, RESTRICCIONES MEDICAS Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

71. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA TERRITORIALIZAR LA LINEA TECNICA DIRIGIDA A LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD, RESTRICCIONES MEDICAS Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
72. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR ESPECIAL LOCAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NOVENTA Y CINCO (95) personas naturales.
73. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
74. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION DE LA ATENCION DIRIGIDA A LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD, RESTRICCIONES MEDICAS Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
75. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
76. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MEDIO ACUATICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOCE (12) personas naturales.
77. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR-A PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTÁ DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECISEIS (16) personas naturales.
78. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTÁ DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

79. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTA DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ONCE (11) personas naturales.
80. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTA DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ONCE (11) personas naturales.
81. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE TALLERES PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTA DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
82. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTA DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CATORCE (14) personas naturales.
83. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD RAIZAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
84. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, DIRIGIDAS A COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, NEGRAS, PALENQUERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECINUEVE (19) personas naturales.
85. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DEL SERVICIO DE EDUCACION INICAL DE LA SDIS, EN COHERENCIA CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
86. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL COMPONENTE PEDAGOGICO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DEL SERVICIO DE EDUCACION INICAL DE LA SDIS, EN COHERENCIA CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
87. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES EN EL MARCO DEL

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- FORTALECIMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA SDIS, EN COHERENCIA CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
88. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINTRATIVA Y LOGISTICA REQUERIDAS EN LA UNIDAD OPERTIVA ASIGNADA, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) personas naturales.
89. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PEDAGOGICO EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATROCIENTOS VEINTE (420) personas naturales.
90. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
91. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCUENTA Y SIETE (57) personas naturales.
92. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente UN MIL CUATROCIENTOS SEIS (1406) personas naturales.
93. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CIEN (100) personas naturales.
94. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCUENTA Y SEIS (56) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

95. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SESENTA Y SEIS (66) personas naturales.
96. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PEDAGOGICO EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
97. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA PARA EL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales."
98. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA EN LA MODALIDAD NOCTURNA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SETENTA Y DOS (72) personas naturales.
99. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA EN LA MODALIDAD NOCTURNA, PARA EL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
100. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
101. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION INFANTIL Y MOVILIZACION SOCIAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
102. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PEDAGOGICO EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA EN LA MODALIDAD NOCTURNA, PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TREINTA Y UN (31) personas naturales.
103. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA, EN ARTICULACION CON LAS SUBDIRECCIONES LOCALES

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

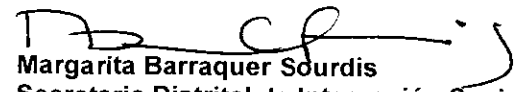
- Y ENTIDADES DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
104. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA OPERACION, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
105. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS Y DE GESTION AMBIENTAL, EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
106. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO, COMPONENTE TALENTO HUMANO, GESTION DOCUMENTAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
107. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO FINANCIEROS EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
108. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
109. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
110. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA SDIS, EN COHERENCIA CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
111. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZARLA DEPURACION, CARGUE, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO SDIS -ICBF EN EL SISTEMA MISIONAL CUENTAME, ASI COMO LAS UNIDADES OPERATIVAS Y TALENTO

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

HUMANO EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTE (20) personas naturales.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"


Sandra Patricia Bojacá Santiago
Directora Poblacional


Margarita Barraquer Sourdís
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Luz Claudia Fraile – Subdirección para la Infancia
Revisó: Javier Fajardo – Dirección Poblacional
Aprobó: Luis Hernando Parra – Subdirector para la Infancia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL										Código: FOR-GEC-035
	FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN										Versión: 0
											Fecha: Memo I2021034620 - 12/11/2021
											Página: 1 de 1

1. IDENTIFICACIÓN						2. EVALUACION				3. ASIGNACION		4. PLAN DE TRATAMIENTO						5. EFECTO				6. MONITOREO Y REVISIÓN				
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	SDIS	Contratista o Asociado	Tratamiento 1	Tratamiento 2	Tratamiento / Controles a ser implementados	Persona responsable del tratamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Cómo se realiza el monitoreo?	Persona responsable del monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas.	Acciones Judiciales	Probable	Mayor	5	Riesgo Medio		x	Evitar	Reducir la Probabilidad	A través de la divulgación de políticas sobre administración de información documental y magnética.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	SI	A través del seguimiento que realiza el supervisor del contrato en los informes presentados por los contratistas.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista.	presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto		x	Evitar	Reducir la Probabilidad	Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-GJ-008 (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Hasta la publicación del acto administrativo de suspensión.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Verificación de la veracidad de los documentos.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	x		Reducir las Consecuencias		Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Actualización permanente de los cambios normativos.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual	Deficiencia o demora en la prestación del servicio	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	x		Reducir las Consecuencias		Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataforma tecnológica	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	x	x	Reducir la Probabilidad	Reducir las Consecuencias	Verificación de planes de mitigación que garanticen la continuidad de la prestación del servicio	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	NO	Aplicación a los planes de mitigación.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.	presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, cumplimiento tardío o defectuoso de las mismas.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto		x		Reducir la Probabilidad	Iniciar por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	A través del seguimiento que realiza el supervisor del contrato en los informes presentados por los contratistas.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Financieros	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	x	x		Reducir la Probabilidad	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicios para las partes.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Actualización permanente de los cambios normativos.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	afectación de la prestación del servicio	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	x	x		Reducir la Probabilidad	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
9	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Indebida prestación del servicio a la población objeto del servicio contratado, que pueda generar vulneraciones, inobservancias físicas, psicológicas e intelectuales.	Acciones Judiciales y administrativas	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto		x		Reducir la Probabilidad	Sensibilización frente a las rutas administrativas de restablecimiento de derechos.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
10	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inasistencia de manera justificada para realizar la prestación del servicio	Afectación en la prestación del servicio	Posible	Menor	5	Riesgo Medio		x		Reducir la Probabilidad	Redistribución del personal para suplir el servicio	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Probable	Menor	6	Riesgo Alto	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Inasistencia reiterada y de manera injustificada para la prestación del servicio	Afectación en la prestación del servicio	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto		x		Reducir la Probabilidad	Redistribución del personal para suplir el servicio. Inicio por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio.	Traslado del servicio.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio		x		Reducir la Probabilidad	Redistribución del personal para suplir el servicio.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

13	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	La comunidad por ideologías, usos y costumbres no permite la prestación del servicio de la contratista.	Traslado del servicio.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	x		Evitar	Reducir la Probabilidad	Realizar modificación contractual que corresponda y que se adecue al objeto contractual.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente de algun beneficiario durante la prestación del servicio.	Acciones Judiciales y administrativas	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	x	x	Evitar	Reducir la Probabilidad	Activación de póliza de seguros contra accidentes.	Contratista y Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

Firma quien aprueba los estudios previos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MATRIZ DE RIESGO SDIS 2022 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220608-110212-5ad9d7-83963893

Creación: 2022-06-08 11:02:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-08 11:02:26



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220608-110212-5ad9d7-83963893
2022-06-08T11:02:29-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
MATRIZ DE RIESGO SDIS 2022 1			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220608-110212-5ad9d7-83963893 Creación:2022-06-08 11:02:12 Estado:Finalizado Finalización:2022-06-08 11:02:26			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-06-08 11:02:13 Lec.: 2022-06-08 11:02:24 Res.: 2022-06-08 11:02:26 IP Res.: 181.56.42.90

community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=175363

sociales mediante acciones transectoriales, integradoras e innovadoras. Lo anterior para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

Perspectiva estratégica: La Secretaría de Integración Social cuenta con los proyectos de inversión dirigidos a las poblaciones más vulnerables de la ciudad. Todas las compras se centralizan en Bogotá.

Datos de contacto

Nombre: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN

Número de teléfono: 3279797

Email: mcdiazm@edis.gov.co

Información relacionada

Valor mundial: COP 626.550.014.025

Limite contrato Cuantía Menor: 850.000.000 COP

Limite mínimo de contrato Cuantía: 85.000.000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

Volver arriba

Buscar una adquisición

Search: 7744-RRHH-CI-03481

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Borrar filtros

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha de vencimiento prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Escribe	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en real	Presupuesto futuro requerido	Estado del presupuesto futuro	BO	Ubicación	Proce
80111500	7744-RRHH-CI-03481 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O (-)	Julio	Julio	163 Días)	Contratación directa.	Presupuesto Nacional Territorial	31.882.800 POLICÍA	31.882.800 POLICÍA	No	N / A	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	

Exportar Excel

Exportar Excel (CSV)

Additional Needs

Volver arriba

Buscar una necesidad adicional

Windows taskbar with search bar, icons, and system tray showing 14°C, Nublado, and date 21/07/2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	Validación del PAA por Cupo		
			CÓDIGO
			FECHA
		VERSIÓN 2	
		PÁGINA: 1	

CUPO :	22889	DESCRIPCION 7744-RRHH-CI-03481	Valor Inicial Aprobado:	0.00
Proyecto de Inversión		Fuente Financiación	Concepto del Gasto	Unidad Operativa
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá		01012 1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	22200883118 O232020200883118_Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	19999999 NA - NA - DISTRITAL
RUBRO	3311606774413020999900 Atender Gestantes, lactantes, niñas y niños en el servicio educación inicial en el marco de la atención integral			
OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTA.				

Tipo de Operación	Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación
1392	1,055	15/07/2022	A	127	510101 RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	31.882.800	0
1392	1,056	15/07/2022	A	128	510101 RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	31.882.800	0
1392	1,065	18/07/2022	A	129	510101 RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	31.882.800	0
1392	1,069	19/07/2022	A	130	510101 RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	31.882.800	0
1392	1,071	19/07/2022	A	131	510101 RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	31.882.800	0

Presupuesto Vigente: 31,882,800

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-03 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	CÓDIGO
		FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1.00

DE:

Nombre: LUIS HERNANDO PARRA NOPE*

Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTA.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En consecuencia CERTIFICA QUE: El persona vinculado a la planta NO es suficiente o NO existe personal ☒ para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

El presente certificado se expide el 20 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-03 KELLY PAOLA SALAZAR TOBON

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220721-164120-c27440-92710987

Creación: 2022-07-21 16:41:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-21 17:56:16



Escanee el código
para verificación

Firma: PARA FIRMA

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

mcdiaz@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Firma: PARA FIRMA

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220721-164120-c27440-92710987
2022-07-21T17:56:18-05:00 - Página 2 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
MC-03 KELLY PAOLA SALAZAR TOBON			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220721-164120-c27440-92710987 Creación:2022-07-21 16:41:20			
Estado:Finalizado Finalización:2022-07-21 17:56:16			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-07-21 16:41:21 Lec.: 2022-07-21 16:51:37 Res.: 2022-07-21 16:51:41 IP Res.: 181.56.42.90
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2022-07-21 16:51:41 Lec.: 2022-07-21 17:56:12 Res.: 2022-07-21 17:56:16 IP Res.: 186.155.7.19



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO
Destino: DIAZ MARIN MARIA CAMILA
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12410

NO REQUIERE RESPUESTA

PARA: **MARIA CAMILA DIAZ MARIN**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

DE: **SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**

ASUNTO: **RADICACION PROCESOS NUEVOS**

De manera atenta remito para trámite de los procesos relacionados a continuación, previamente revisados por esta área:

No	PROCESO	CASO	ID CUPO	CODIGO BDPIN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	FECHA INICIO
1	287453	136920	23622	2020110010075	1.098.618.170	JHON JAIRO SOLANO RINCON	7744-INFANCIA	25-jul-22
2	287488	136948	4482	2020110010075	1019052724	DIANA CAROLINA PEÑARETE IZAQUITA	7744-INFANCIA	10/Aug/2022
3	287490	136950	4529	2020110010075	1032445064	ZULY MELISA GARCIA PINTO	7744-INFANCIA	10/Aug/2022
4	287489	136949	4486	2020110010075	53079772	NIDIA ELIZABETH RODRIGUEZ PUERTO	7744-INFANCIA	10/Aug/2022
5	287487	136947	24149	2020110010075	52913927	IRENE GONZALEZ MAHECHA	7744-INFANCIA	10/Aug/2022
6	287486	136946	4463	2020110010075	52376465	DEYANIRE HERNANDEZ ALONSO	7744-INFANCIA	10/Aug/2022
7	287476	136943	22889	2020110010075	1020784799	KELLY PAOLA SALAZAR TOBON	7744-INFANCIA	16-jul-22
8	287448	136893	23578	2020110010075	52129453	AIDE BERNAL BERNAL	7744-INFANCIA	22-jul-22

Cordialmente,



LUIS HERNANDO PARRA NOPE
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Directora Poblacional
Cargo del Firmante

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220721-205643-361713-05424958
2022-07-21T17:13:13-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022024768

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220721-205643-361713-05424858

Creación: 2022-07-21 20:56:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-21 21:13:11



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Sandra Patricia Bojacá Santiago

52221434

mc03direccionpoblacional@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: .

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220721-205643-361713-05424858
2022-07-21 21:13:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220721-205643-361713-05424858
2022-07-21T21:13:05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2022024768			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220721-205643-361713-05424858 Creación:2022-07-21 20:56:43 Estado:Finalizado Finalización:2022-07-21 21:13:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-07-21 20:56:43 Lec.: 2022-07-21 20:57:59 Res.: 2022-07-21 20:58:04 IP Res.: 201.221.173.55
Firma	Sandra Patricia Bojacá Santiago mc03direccionpoblacional@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-07-21 20:58:04 Lec.: 2022-07-21 21:13:05 Res.: 2022-07-21 21:13:11 IP Res.: 186.102.43.3